



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Coordinación Salas Cunas.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

22 May 2014

PARRAL,
 DECRETO EXENTO N° 2613 +

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
2. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
3. Decreto Exento N° 2.158 de fecha 19.08.2008, Aprueba contrato de trabajo de fecha 19 de Agosto de 2008, entre Doña Mónica Patricia Morales Morales y la Ilustre municipalidad de Parral.
4. Decreto Exento N° 2.864 de fecha 18.11.2008, Aprueba contrato de trabajo de fecha 03 de Noviembre de 2008, entre Doña Mónica Patricia Morales Morales y la Ilustre municipalidad de Parral.
5. La carta de aviso de término de Contrato de fecha 17.04.2014.-
6. El Finiquito del Trabajador de fecha 02 de Mayo de 2014.-
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha resuelto poner término al contrato de trabajo de la funcionaria que se individualiza, al cargo que desempeñaba como Asistente de Párvulos en Sala cuna "Pasitos" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el Art. 160, N° 3, del D.F.L. N° 1 DE 2003 "No concurrencia del Trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos (...).-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 17 de Abril de 2014, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. **MONICA PATRICIA MORALES MORALES**, R.U.T. N° **06.034.795-6**, Asistente de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejo de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 17 de Abril de 2014, por la causal establecida en el Art. 160, N° 3 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos(...), debiéndose cancelar **04 días de trabajo en el mes de Abril de 2014; más feriado proporcional correspondiente a 14,917 días de su remuneración mensual**, por la suma ascendente a \$ **203.954.-** (Doscientos tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM **214-05-01-062** "Sala cuna Pasitos", Administración de Fondos de Terceros año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA PARRAL

PRU/IDH/ARC/STP/ECM/IVGM/ljc.-
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

